

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00657 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora CLARA ELENA GARCÍA RESTREPO contra CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA, se observa que el apoderado judicial de la señora CLARA ELENA GARCÍA RESTREPO, remitió al correo institucional del Despacho, memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia reglada en el artículo 77 del CPT y de la SS, ante la imposibilidad de que su poderdante asista, toda vez que presenta afecciones en la salud debido a las secuelas originadas por la Covid-19.

En consecuencia, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, y las razones expuestas, el Despacho dispuso no realizar la audiencia programada para el 28 de mayo de 2021; y fija como fecha y hora para que tenga lugar la audiencia reglada en el artículo 77 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, la UNA Y QUINCE MINUTOS DE LA TARDE (01:30 PM) DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art.77 del C.P del T. y S.S).

Y, acorde a lo estipulado en el artículo 6o. del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

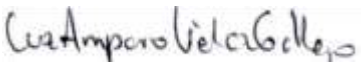
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO'.

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 80 fijado electrónicamente el día 15 de junio de 2021, a las 8:00 am.



LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad Hoc

Pto/OFC1DZG

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a661f47f6079b47cbe5a411972614e992540ef60ea1dfb5dc16c239ff830c3**
Documento generado en 11/06/2021 08:41:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>